



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2019-MDCA

Cerro Azul, 17 de enero del 2019

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL



VISTO:

Que mediante Memorandum N° 0038-2019-MDCA/GM, de fecha 17 de enero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone a la Abg. Maruja Alejandrina Serrano Palma, para el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.



CONSIDERANDO:

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala que, "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Concordante con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal, prescribe que, "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante el memorándum de visto, el señor Gerente Municipal de esta entidad edil, propone a la Abg. Maruja Alejandrina Serrano Palma, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la abg. **MARUJA ALEJANDRINA SERRANO PALMA** en el cargo de confianza de **Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de Gestión.



Artículo 2º.– Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



Artículo 3. – Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás oficinas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERROAZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA